

SESIÓN ORDINARIA N° 108

En Padre Las Casas, a martes dieciocho de junio del año dos mil veinticuatro, siendo las 09:23 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, presidida con la asistencia presencial del señor Alcalde don Mario González Rebolledo, con la asistencia presencial de los Concejales: Sra. Evelyn Mora Gallegos, Sr. Miguel Santana Carmona, Sr. Pedro Vergara Manríquez y Sr. Juan Nahuelpi Ramírez, siendo las 09:25 horas se incorpora de manera presencial la concejala Sra. Inés Araneda Villagrán, con la inasistencia de la Concejala Sra. Marcela Esparza Saavedra.

Actúa como Ministro de Fe, el señor Oscar Albornoz Torres en su calidad de Secretario Municipal con su asistencia presencial.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

3. CORRESPONDENCIA.

3a) Correspondencia Recibida.

3b) Correspondencia Despachada.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

5. VARIOS.

6. MATERIAS PENDIENTES.

6a) Informes de Comisiones.

- 1) Informe Comisión de Desarrollo Urbano N° 7. (Situación Actual EGIS Municipal)
- 2) Informe Comisión de Salud N° 22. (Autorización para Modificar la Ordenanza Municipal N°57/2022, sobre Alimentación Saludable en Establecimientos Educativos Municipales de la Comuna de Padre Las Casas). *(se entrega en sesión)*.
- 3) Informe Comisión de Medio Ambiente N°2. (Autorización de Nueva Ordenanza Municipal sobre Prohibición de Fumar en Espacios Públicos Municipales (Parque Corvalán y Parque Pulmahue), destinados a la Recreación al Aire Libre en la Comuna de Padre Las Casas). *(se entrega en sesión)*.

6b) Autorización de Nueva Ordenanza Municipal sobre Prohibición de Fumar en Espacios Públicos Municipales (Parque Corvalán y Parque Pulmahue), destinados a la Recreación al Aire Libre en la Comuna de Padre Las Casas. (Sesión del 07.05.2024) (Comisión de Medio Ambiente)

6c) Autorización para Modificar la Ordenanza Municipal N°57/2022, sobre Alimentación Saludable en Establecimientos Educativos Municipales de la Comuna de Padre Las Casas. (Sesión del 07.05.2024) (Comisión de Salud)

7. MATERIAS NUEVAS.

7a) Modificaciones presupuestarias. (Secplan)

- 1) Presupuesto Municipal – Incorporar Fondos – Programa MINCAP – “Lectura Móvil, Aprendizaje, Desarrollo y Recreación. M\$ 22.192.-
- 2) Presupuesto Municipal – Reasignar Presupuesto – Galvanos y Otros para Programa “Inclusión Comunal 2024”. M\$ 2.500.-

SECRETARÍA MUNICIPAL

- 3) Presupuesto Municipal – Reasignar Presupuesto – Entrega Subvención a Grupo de Adulto Mayor Estrellas del Sur y Otras Organizaciones. M\$ 22.705.-
- 4) Presupuesto Municipal – Reasignar Presupuesto – Programa “CP – Oficina Local de la Niñez – OLN 2024 – 2025”. M\$ 14.035.-
- 5) Presupuesto Educación – Reasigna Presupuesto – Servicios Básicos Unidad Jardines Infantiles. M\$7.928.-

Modificaciones Presupuestarias enviadas el día jueves 13 de junio 2024.

- 6) Presupuesto Municipal – Mayores Ingresos – Multas TAG por Infracciones de Tránsito a Beneficios de Otras Comunas. M\$ 12.000.-
 - 7) Presupuesto Municipal – Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja de Libre Disponibilidad – Actividad Cuenta Pública Ciudadana 2024. M\$ 25.000.-
 - 8) Presupuesto Municipal – Reasignar Presupuesto – Consumo Agua Potable para el Programa “Distribución de Agua Potable Rural Año 2024”. M\$ 15.000.-
 - 9) Presupuesto Municipal - Rectifica modificación N°83 de fecha 11.06.24 – Devolución de fondos proyecto PMB “Abasto de Agua Potable C.I ex José Maria Romero”. M\$ 9.019.- *(se agrega por la administración en sesión)*
- 7b) Rectificación Técnica de Acuerdo de Concejo Designación de Nombres de Calles y Pasajes de las Villas de los Comités de Vivienda “As Kiyen” y “Nueva Vida”. (D.O.M.)
- 7c) Exposición de Iniciativas FAEP Año 2024 y Solicitud de Autorización para Suscribir Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) Año 2024, conforme a lo dispuesto en Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM. (Depto. de Educación)
- 7d) Solicitudes de Subvenciones Municipales Extraordinarias. (Dideco)
- 7e) Autorización Contrato “Servicio de Arriendo de Equipos de Fotocopiado para la Municipalidad de Padre Las Casas”. Prop. Pública N°21/2024 ID de Licitación N°2546-48-LE24. (Calidad y Gest. Serv.)

MATERIAS AGREGADAS A LA TABLA EN SESIÓN POR LA ADMINISTRACIÓN.

- 7f) Compromiso Aporte Costos de Operación y Mantención Proyecto Mejoramiento Sede Social JJVV Villa Los Avellanos. (se agrega en sesión por la administración).

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, señala que no hay.

2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, señala que no hay.

3. CORRESPONDENCIA.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, da lectura a la correspondencia:

SECRETARÍA MUNICIPAL

3a) Correspondencia Recibida:

- a.1) **Carta ID 610309 de fecha 13.06.2024 del parte del Sr. Mario Fernández Presidente del Comité de Vivienda Nueva Vida**, donde señalan distintos temas relacionados con nombre de calle que aqueja al comité.
- a.2) **Invitación Smartcity Expo Santiago de Chile**, a realizarse entre el 25 y 27 de julio en Estación Mapocho, un evento de carácter internacional que, además de posicionar las ciudades como agentes de cambio para la conexión entre la calidad de vida de sus ciudadanos y la innovación urbana, busca mejorar realidades ciudadanas como seguridad, el medio ambiente y la movilidad, impulsado así la inclusión social de sus habitantes.
- a.3) **Oficio N° 1375 de don Francisco Pinochet Rojas Jefe División de Municipalidades de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo ID 60544 de fecha 06.06.2024**, donde invita a participar en jornada telemática de difusión de la Guía de Recomendaciones para la elaboración de PLADECOS con Enfoque de Género”, de las regiones de Maule, Ñuble, BíoBío y Araucanía, martes 25 de junio de 10:00 a 12:30 horas.
- a.4) **Boletín Informativo N° 500 de la Asociación Chilena de Municipalidades**, municipio digital de la Asociación Chilena de Municipalidades envía el boletín N° 500 del mes de junio del 2024, con diferentes noticias de lo más visto, lo más comentado y lo más leído, además de cursos disponibles.
- a.5) **Oficio Electrónico N° 1892 de don José Luis Sepúlveda Director de Serviu Región de La Araucanía ID 59562 de fecha 28.05.2024**, junto con saludar y en virtud de la solicitud del pasado 14 de marzo de 2024, vía Ordinario N°016/2024, donde se nos solicita reconsiderar el informe de tasación del Terreno asociado al ID SIBIS 09-00838, le informarnos que nuestro equipo técnico realizó una minuciosa revisión y actualización del Informe de Tasación 08-0/2023, considerando el tiempo transcurrido y con la nueva información obtenida desde el 2do Conservador de Bienes Raíces de Temuco, se pudo realizar una última actualización, adjuntándose el Informe de Tasación 08-0/2023_V3 en respuesta a su solicitud.
- a.6) **Memorándum N° 96 de fecha 17.06.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas**, a través del presente; y, en atención a Ord. N° 10/2024 de fecha 24.01.2024, vengo en remitir, de conformidad a lo señalado en el artículo 8, párrafo 7, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, contrataciones de bienes y servicios efectuados durante los días 10 al 14 de junio del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.

3b) Correspondencia Despachada:

- b.1) **Ord. N° 302 de fecha 17.06.2024, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Pedro Vergara:**
 - 1) Memorándum N° 191 del 11.06.2024, emanado de Dirección de Desarrollo Comunitario, informa gestiones realizadas por Dideco respecto de la solicitud corte de árbol, ubicado en camino Pitrahue – Codopille.
 - 2) Memorándum N° 96 del 17.06.2024, emanado de Dirección de Administración y Finanzas, remite informe de contrataciones de bienes y servicios efectuados durante los días 10 al 14 de junio del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.

SECRETARÍA MUNICIPAL

(Siendo las 09:25 horas, se incorpora a la sesión ordinaria de manera presencial la Concejala Sra. Inés Araneda)

b.2) Ord. N° 301 de fecha 17.06.2024, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales a la Concejala Sra. Inés Araneda:

- 1) Memorándum N° 89 del 14.06.2024, emanado del Departamento de Salud, sobre reclamo de vecinos por silla de ruedas en mal estado en SAR Conunhueno.
- 2) Memorándum N° 96 del 17.06.2024, emanado de Dirección de Administración y Finanzas, remite informe de contrataciones de bienes y servicios efectuados durante los días 10 al 14 de junio del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.

b.3) Ord. N° 303 de fecha 17.06.2024, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Miguel Santana:

- 1) Memorándum N° 182 del 12.06.2024, emanado de Dirección de Asesoría Jurídica, que remite detalle de los procedimientos disciplinarios iniciados desde el año 2020 hasta la fecha, ya sean Sumarios Administrativos o Investigaciones Sumarias, tanto en el área Municipal como en el de Salud y Educación.
- 2) Memorándum N° 96 del 17.06.2024, emanado de Dirección de Administración y Finanzas, remite informe de contrataciones de bienes y servicios efectuados durante los días 10 al 14 de junio del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.

b.4) Ord. N° 304 de fecha 17.06.2024, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales a la Concejala Sra. Evelyn Mora:

- 1) Memorándum N° 87 del 11.06.2024, emanado de Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sobre solicitud de poda de árboles que chocan con tendidos eléctricos en Sector Pilmaiquen.
- 2) Memorándum N° 90 del 17.06.2024, emanado del Depto. de Salud, remite informe de Licencias Médicas Área Salud, periodo 2022.
- 3) Memorándum N° 50 del 17.06.2024, emanado de la Dirección de Control, remite informe sobre solicitud subvención Comité de Pavimentación Participativa Pje. La Paz y Comité de Vivienda Llamaico.
- 4) Memorándum N° 96 del 17.06.2024, emanado de Dirección de Administración y Finanzas, remite informe de contrataciones de bienes y servicios efectuados durante los días 10 al 14 de junio del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.

b.5) Ord. N° 305 de fecha 17.06.2024, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales a la Concejala Sra. Marcela Esparza:

- 1) Memorándum N° 86 del 11.06.2024, emanado del Departamento de Salud, informa sobre solicitud de stock de medicamentos y medicamentos faltantes de cada Cefsam de la Comuna.
- 2) Memorándum N° 86 del 11.06.2024, emanado de Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sobre factibilidad de realizar cierre perimetral en el sector Entre Puentes (donde estaban ubicados los aros de básquetbol).
- 3) Memorándum N° 358 del 12.06.2024, emanado Dirección de Seguridad Pública, informa estado de solicitud de instalación de luminarias en Villa Gabriela del sector San Ramón.
- 4) Memorándum N° 91 del 17.06.2024, emanado de Departamento de Salud, sobre solicitud de listado de Médicos Becados que perciben asignación Artículo 45.

SECRETARÍA MUNICIPAL

5) Memorándum N° 96 del 17.06.2024, emanado de Dirección de Administración y Finanzas, remite informe de contrataciones de bienes y servicios efectuados durante los días 10 al 14 de junio del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.

b.6) Ord. N° 306 de fecha 17.06.2024, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Juan Nahuelpi:

- 1) Memorándum N° 98 del 13.06.2024, emanado de Dirección de Calidad y Gestión de Servicios, informa sobre felicitaciones a funcionaria Rosita Pérez Bizama de Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- 2) Memorándum N° 192 del 12.06.2024, emanado de Dirección de Desarrollo Comunitario, informa sobre solicitud de coordinar con Seguridad Pública y Carabineros la realización de futuros eventos culturales, como por ejemplo Cautín Fest PLC, realizado en Parque Entre Puentes.
- 3) Memorándum N° 96 del 17.06.2024, emanado de Dirección de Administración y Finanzas, remite informe de contrataciones de bienes y servicios efectuados durante los días 10 al 14 de junio del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.

b.8) Memorándum N° 481 de fecha 18.06.2024, de parte de Secretaría Municipal, mediante el cual informa la correspondencia despachada del 12.06.2024 al 17.06.2024.

Mediante Memorándum N° 481 de fecha 18.06.2024, se entregó para conocimiento a los señores (as) concejales (as), listado de correspondencia despachada desde la Secretaría Municipal, la cual se detalla a continuación:

Oficios:

N°	Fecha	N°	Destinatario	Asunto
1	11-jun	294	Concejales	Remite Modificaciones Presupuestarias Sesión Ordinaria N° 108 del 18.06.2024
2	12-jun	295	Dideco	Acuerdo Cambio Destino Recursos Subvención Corporación Cultural Municipal.
3	12-jun	296	Dideco	Acuerdo Subvenciones Municipales Extraordinarias 2024 (16) (Agrup. Ñimin Zomo, Corporación de Deportes, entre otros)
4	12-jun	297	D.O.M	Acuerdo Designación Nombres Conjunto Habitacional, Calles y Pasajes Proyecto Comités de Vivienda "Nueva Vida" y "As Kiyen"
5	12-jun	298	Secplan	Acuerdo Modificaciones Presupuestarias
6	12-jun	299	Dideco	Acuerdo Autorización para Suscribir Convenio de Transferencia de Recursos con MIDESO (Centros Comunitarios de Cuidados)
7	13-jun	300	Concejales	Citación y Tabla a Sesión Ordinaria N° 108 del 18.06.2024
8	17-jun	301	Concejala Sra. Inés Araneda	Remite informes Sesión Ordinaria N° 108 del 18/06/2024
9	17-jun	302	Concejal Sr. Pedro Vergara	Remite informes Sesión Ordinaria N° 108 del 18/06/2024

SECRETARÍA MUNICIPAL

10	17-jun	303	Concejal Sr. Miguel Santana	Remite informes Sesión Ordinaria N° 108 del 18/06/2024
11	17-jun	304	Concejala Sra. Evelyn Mora	Remite informes Sesión Ordinaria N° 108 del 18/06/2024
12	17-jun	305	Concejala Sra. Marcela Esparza	Remite informes Sesión Ordinaria N° 108 del 18/06/2024
13	17-jun	306	Concejal Sr. Juan Nahuelpi	Remite informes Sesión Ordinaria N° 108 del 18/06/2024

Memorándums

N°	Fecha	N°	Destinatario	Asunto
1	11-jun	452	Concejales	Informa Correspondencia Despachada Sesión Ordinaria N° 107 del 11.06.2024
2	11-jun	453	Administración	Se deriva solicitud de realizar cierre perimetral en sector Entre Puentes.
3	14-jun	461	D.O.M	Reitera solicitudes de reparación de camino Llamaico, Sector Chomío y de la C. I. Hilario Parra II.
4	14-jun	462	Jurídico	Solicita informe sobre denuncia por maltrato laboral en Escuela Darío Salas
5	14-jun	463	MAAO	Solicita informar ubicación de servicios higiénicos para uso de trabajadores del contrato "Servicio de Recolecc. Residuos Sólidos Domiciliarios".
6	14-jun	464	D.OM	Reitera Memo N° 381 que requiere reparación de caminos C.I. Rosario Queupumll II, sector Dehuepille.
7	17-jun	465	Tránsito	Reitera solicitud de Carta ID 438432, que requiere reductores de velocidad en Pje.Sta. Matilde
8	17-jun	466	Tránsito	Solicita informar cómo funciona la conexión de semáforos en la comuna
9	17-jun	467	D.OM	Solicita ripio para campamento del sector Los Caciques
10	17-jun	468	Salud	Solicita informe sobre devolución de recursos del Programa Campaña de Invierno 2023. (MP M\$6.473.-)
11	17-jun	469	Jurídico	Solicita informar sanciones de destituciones de actual periodo alcaldicio, sectores Municipal, Salud y Educación.
12	17-jun	470	MAAO	Solicita informe respecto de limpieza de cañones de estufas que se está realizando en la comuna.
13	17-jun	471	Calidad y Gest. de Serv.	Solicita felicitar a funcionaria de MAAO Rosita Pérez.
14	17-jun	472	D.O.M.	Solicita evaluar reparación de camino C.I. Fco. Marín Aucañir (Panamericana Sur Km 8, Sector Metrenco)
15	17-jun	473	D.O.M.	Solicita mejoramiento de camino C.I. Ramón Huilcaleo sector Tres Cerros
16	17-jun	474	Dideco	Solicita informar gestiones realizadas para apoyar solicitud de Sr. Waldo Marinao de la C.I. José Manuel Millapan

SECRETARÍA MUNICIPAL

17	17-jun	475	D.O.M.	Solicita limpieza de maleza que entorpece camino en la C.I. José Manuel Millapán,
18	17-jun	476	MAAO	Solicita limpieza de microbasurales y abordar problemática de perros abandonados en sector C.I. José Manuel Millapán
19	17-jun	477	Jurídico	Solicita informe jurídico respecto de asignación de nombres de calles de personas vivas
20	17-jun	478	Dideco	Solicita factibilidad de generar reunión en San Ramón, para presentar Programa "Centros Comunitarios de Cuidados"
21	17-jun	479	Calidad y Gest. de Serv.	Se reitera Memo N° 439 ID 60773, que solicita informe sobre saneamientos de espacios municipales.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

El señor Alcalde, comenta que quedan pendiente para la próxima sesión, por actividad de We Tipantu.

5. VARIOS.

El señor Alcalde, comenta que quedan pendiente para la próxima sesión, por actividad de We Tripantu, si es que hay algún tema urgente solicita que se converse directamente con los directores.

6. MATERIAS PENDIENTES.

6a) Informes de Comisiones.

1) Informe Comisión de Desarrollo Urbano N° 7. (Situación Actual EGIS Municipal)

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, señala que continúa pendiente.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, saluda a los presentes, comenta que se suspendió la reunión por una situación muy especial que sucedió la vez anterior, por lo tanto, se postergó y sugiere que para el día 25 que no hay reunión de concejo se pueda realizar.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, saluda a los presentes, comenta que también hay comisión para trabajar la jornada con la Dirección de Control y se había comprometido para el día 25 de junio.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que se puedan trabajar las dos la de desarrollo urbano a las 09:00hrs y luego la otras desde las 10:00hrs.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, señala que hay dos informes uno de la Comisión de Medio Ambiente y el de la Comisión de Salud entregado por el Concejal Pedro Vergara que preside ambas comisiones, para hacer entregados y votados en sesión.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que va hacer entrega del Informe Comisión de Salud N° 22.

SECRETARÍA MUNICIPAL

- 2) Informe Comisión de Salud N° 22. (Autorización para Modificar la Ordenanza Municipal N°57/2022, sobre Alimentación Saludable en Establecimientos Educativos Municipales de la Comuna de Padre Las Casas). *(se entrega en sesión)*.

El Concejal Sr. Pedro Vergara Presidente de la Comisión de Salud, da lectura al informe de comisión el cual se transcribe a continuación:

“...Informe Comisión SALUD N.º 22

Fecha: 11 de junio del 2024

Tema: Autorización para Modificar la Ordenanza Municipal N°57/2022, sobre Alimentación Saludable en Establecimientos Educativos Municipales de la Comuna de Padre Las Casas. (Sesión del 07.05.2024).

Modalidad: Presencial

Constitución de la comisión:

Siendo las 12:37Hrs., se constituye la Comisión de Salud con la asistencia de los siguientes concejales:

- 1. Concejal Sr. Pedro Vergara Manríquez, presidente de comisión*
- 2. Concejal Sra. Marcela Esparza Saavedra*
- 3. Concejala Sra. Inés Araneda Villagrán*
- 4. Concejal Sr. Miguel Santana Carmona*

Para efectos de otorgar mayor información, asiste Encargada de Promoción de Salud Srta. Evelyn Concha, y director de Salud Sr. Juan Eduardo Delgado.

DESARROLLO

Pdte. De Comisión de Salud concejal Sr. Pedro Vergara, da la bienvenida a los presentes, indicando materia a tratar. Acto seguido, exponen encargada de Promoción de Salud.

Encargada de Promoción de Salud, Srta. Evelyn Concha: señala que la presente Ordenanza Local, sobre alimentación saludable en Establecimientos Educativos, Jardines Infantiles y/o Sala Cuna, de la Comuna de Padre Las Casas, que están bajo el marco del Programa de Promoción de La Salud, estas fueron propuestas en agosto del 2022, en donde se realizó la Primera Ordenanza Municipal N°56/2022, que restringe la alimentación en las actividades festivas que tienen los Establecimientos Educativos, regulando los alimentos con alta densidad energética y poco valor nutricional. De dicha Ordenanza, se pretende ampliar la normativa de manera generalizada para todos los Establecimientos Educativos de la Comuna, incluyendo a lo Particulares Subvencionados.

De lo anterior, se propone estrategia de intervención y sensibilización, en donde contempla 2 capacitaciones a los directores y docentes de cada Establecimientos, 1 taller por cada Establecimiento (81), y acompañamiento continuo a través de los programas que intervienen como Elige Vida Sana, Espacios amigables. Regulando las actividades y celebraciones dentro de la jornada Escolar, la alimentación sea saludables

Solo se permitirá el consumo de Alimentos que no estén catalogados como saludables, en actividades Culturales, tales como. Wetripantü y Fiestas Patrias.

Director DSM, Sr. Juan Eduardo Delgado: señala que la Ordenanza, es una propuesta de alimentación saludable, ya que es parte de las políticas de Salud a nivel Nacional. Con el fin de revertir la Obesidad infantil. No siendo esta impositiva, sino regular las actividades escolares.

CONCLUSIONES

Concejal Sr. Miguel Santana: hace mención que, respecto a lo informado en comisión, no se ha socializado con los Establecimientos Particulares Subvencionados, y, por ende, solicita que se sostenga una reunión y puedan entregar esta información a todos los Sostenedores de las Escuelas, y a los Padres y Apoderados, y que esto se ejecute antes de someter a votación la presente Ordenanza. De lo anterior, con el fin de no imponer y dar la garantía que efectivamente se sostuvo participación.

SECRETARÍA MUNICIPAL

Concejala Sra. Inés Araneda: realiza consultas generales, referente a las colaciones de los alumnos y ventas, fiscalización de los kioscos en la Escuelas, de estas fueron resueltas en comisión.

Concejala Sra. Marcela Esparza: manifiesta su aprobación respecto a esta Ordenanza, la cual, permite regular la alimentación en las actividades escolares, señala además que comparte la solicitud del concejal Miguel Santana, de sociabilizar antes con los Sostenedores de Escuelas Particulares Subvencionadas.

De lo anterior, en cuanto a la materia presentada los concejales presentes resolverán en Concejo la modificación de Ordenanza N° 56/2022.

Siendo las 13:05Hrs. Se da término a Comisión de Salud. -..."

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales; **Presencial:** Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Informe Comisión de Salud N° 22, Autorización para Modificar la Ordenanza Municipal N°57/2022, sobre Alimentación Saludable en Establecimientos Educativos Municipales de la Comuna de Padre Las Casas, de fecha martes 11 de junio del 2024.**

El señor Alcalde, señala que ahora se va a proceder a votar la materia relacionado con el informe, el punto 6c).

6c) Autorización para Modificar la Ordenanza Municipal N°57/2022, sobre Alimentación Saludable en Establecimientos Educativos Municipales de la Comuna de Padre Las Casas. (Sesión del 07.05.2024) (Comisión de Salud)

Se proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

**“...MINUTA N°19 / 2024
16 de abril del 2024**

MAT: Solicita se autorice la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 57/2022 SOBRE ALIMENTACION SALUDABLE EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES DE LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65 letra L) del DFL N°1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

*Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 65, letra L), del DFL N° 1, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por medio del presente se solicita su autorización para MODIFICAR el texto actualmente vigente de la Ordenanza Municipal N°57/2022 sobre **ALIMENTACION SALUDABLE EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES DE LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS.***

Originalmente la Ordenanza N°57/2022 consta de 13 artículos, los cuales han sido modificados en su redacción principalmente, y estructura, acogiendo observaciones realizadas por el departamento de Educación de la comuna. Todo lo anterior con la finalidad de que estos cambios permitan internalizar la alimentación saludable en la comunidad a cuál va dirigida.

Se adjunta a esta minuta el documento integro que se solicita autorizar, el cual fue redactado por el equipo multidisciplinario del programa Convenio Promoción Salud, y autorizado por la Dirección de Asesoría Jurídica

Sin otro particular, se despide atentamente de usted..."

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que en la materia planteo dentro de la comisión, de acuerdo a lo leído por el presidente de la comisión, respecto de la sociabilización de las escuelas particulares subvencionadas, va aprobar esta modificación de la

SECRETARÍA MUNICIPAL

ordenanza, pero también quiere que se de garantía respecto a hacer la convocatoria de acuerdo a lo solicitado por el concejal.

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales; **Presencial:** Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **se autorizó MODIFICAR** el texto actualmente vigente de la Ordenanza Municipal N°57/2022 sobre "ALIMENTACION SALUDABLE EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES DE LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS". Con las observaciones y/o solicitudes del Informe de Comisión de Salud N° 22 del Concejo Municipal, de fecha 11.06.2024, que da cuenta del análisis realizado a la solicitud de modificar el texto de la Ordenanza N° 57/2022.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, hace entrega del informe Comisión de Medio Ambiente N°2.

6a) Informes de Comisiones.

- 3) Informe Comisión de Medio Ambiente N°2. (Autorización de Nueva Ordenanza Municipal sobre Prohibición de Fumar en Espacios Públicos Municipales (Parque Corvalán y Parque Pulmahue), destinados a la Recreación al Aire Libre en la Comuna de Padre Las Casas). *(se entrega en sesión).*

El Concejal Sr. Pedro Vergara Presidente de la Comisión de Salud, da lectura al informe de comisión el cual se transcribe a continuación:

"...Informe Comisión MEDIOAMBIENTE N° 2

Fecha: 11 de junio del 2024

Tema: Autorización de Nueva Ordenanza Municipal sobre Prohibición de Fumar en Espacios Públicos Municipales (Parque Corvalán y Parque Pulmahue), destinados a la Recreación al Aire Libre en la Comuna de Padre Las Casas. (Sesión del 07.05.2024).

Modalidad: Presencial

CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN:

Siendo las 12:05Hrs., se constituye la Comisión de Medioambiente con la asistencia de los siguientes concejales:

1. Concejales Sr. Pedro Vergara Manríquez, presidente de comisión
2. Concejales Sra. Marcela Esparza Saavedra
3. Concejales Sra. Inés Araneda Villagrán
4. Concejales Sr. Miguel Santana Carmona

Para efectos de otorgar mayor información, asiste Gestora Comunitaria de SENDA PREVIENE, Srta. Tamara Pichun, Encargada de Promoción de Salud, Sra. Evelyn Concha y director de Salud Sr. Juan Eduardo Delgado.

DESARROLLO

Pdte. De Comisión de Medioambiente concejal Sr. Pedro Vergara, da la bienvenida a los presentes, indicando materia a tratar. Acto seguido, exponen encargadas de SENDA PREVIENE y Promoción de Salud.

Encargada de SENDA PREVIENE, Srta. Tamara Pichun: Señala que el objetivo de la propuesta de Ordenanza es promover lugares libres del humo del tabaco, con la finalidad de evitar, retardar, reducir y/o suspender el consumo en niños/as y adolescentes, a su vez evitar efectos secundarios producidos por los consumidores activos de tabaco en las personas que hacen uso de los parques destinados al ocio

SECRETARÍA MUNICIPAL

y recreación. Menciona que se realizaron consultas Ciudadanas en marzo del año 2024, de los cuales, arrojaron resultados en donde en una muestra de 333 habitantes, el 91,2%, considera que es importante que los Parques en adelante señalados sean libres de tabaco. Y el 89,7% de habitantes, están de acuerdo con implementación de una Ordenanza Municipal que prohíba el consumo de tabaco en lo Parques.

Área de cobertura que contempla la Ordenanza:

- **Parque Pulmahue:** Cierre perimetral
- **Parque Corvalán:** Área techada y áreas verdes colindantes que pertenecen al Parque.

En cuanto a las corresponsabilidades y sensibilización, estarán a cargo el Programa Promoción de la Salud y SENDA PREVIENE, Enfocándose en sensibilizar a la Comunidad en general. Señala además que, la Municipalidad deberá velar por instalación de señaléticas que den cuenta de esta Prohibición de consumo de tabaco, difundiendo en RRSS y página Web, contribuyendo en el periodo de sensibilización una vez entrado en vigencia.

De las Sanciones: Estará a cargo de Fiscalización del Depto. de Inspección de la Municipalidad, y Carabineros de Chile.

Infracción de Art. 3: El individuo será multado con 1 UTM, y en caso de reincidencia con 3 UTM.

De ser aprobada la presente Ordenanza, regiría a partir del 21 de marzo del 2025.

Sra. Evelyn Concha, encargada de Promoción de Salud: el objetivo principal es crear entornos, Comunidades y Municipio saludables, bajo este marco se tiene como meta generar Ordenanzas Municipales que regulen el Bienestar de Comunidad en general.

CONCLUSIONES

Concejal Sr. Miguel Santana: hace mención respecto al financiamiento, el cual, debe ser evaluado en el Presupuesto Municipal, en donde debe contemplar los montos establecidos para dar cumplimiento de la Ordenanza.

De lo anterior, solicita informe al Dir. De Jurídico don Rodrigo Urra, y al Administrador Municipal don Patricio Vidal, respecto al financiamiento y en donde garantice los recursos disponibles para esta Ordenanza.

Concejala Sra. Marcela Esparza: señala la importancia de cuidar los espacios de naturaleza y que estos, estén libres del cigarrillo, ya que, según la ordenanza, no se esta prohibiendo en su totalidad, sino, en un cierre perimetral. Manifiesta su apoyo.

Concejala Sra. Inés Araneda: refiere respecto a lo presentado, en donde manifiesta su apoyo hacia esta Ordenanza.

Pdte. concejal, don Pedro Vergara: señala su apoyo a esta ordenanza presentada. y solicita que incorpore señalética en donde sea visible para los vecinos/as. Refiere que en cuanto a los funcionarios que desempeñen labores en estos Parques, no interpelen a los vecinos/as, para así evitar conflictos.

Siendo las 12:35Hrs. Da término a Comisión de Medioambiente. -..."

El señor Alcalde, señala que el Concejal Sr. Miguel Santana está solicitando un informe al jurídico y al administrador municipal.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que dicho informe, quedaron de enviárselo y aun no lo hacen.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, saluda a los presentes, señala que en la comisión jurídico explico un poco el tema de las dudas que tenía el Concejal Santana, estas ordenanzas rigen a partir del próximo año, entonces en la primera que quedó pendiente ya se hicieron las gestiones con el magisterio y se está esperando

SECRETARÍA MUNICIPAL

la hora de la audiencia para hacer una presentación como la que se hizo qué fue lo que pidió Miguel y en la segunda la idea era ver lo que se planteó en la comisión de como poder reforzar un poco para que esta ordenanza fuera de alguna manera en financiado, quizás un inspector, por ejemplo, en el Parque Corvalán, entonces en la discusión se dio qué la idea era, que la idea de la ordenanza no es tener ni un carabinero ni un inspector municipal que esté, sino que sean las mismas personas las que se vayan de alguna manera presionando a los otros para que se respete esta ordenanza.

Entonces en esto en específico, ese informe era para ver si es que se podrían llegar más ingresos como para fortalecer ese tema, pero cree que las ordenanzas se cumplen en la medida que en que la gente entienda que esa ordenanza es por un bien común y la misma gente va hacer el controlador de esto.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, quiere hacer una acotación respecto al punto, principalmente porque no pudo participar de la comisión porque estaba en Santiago haciendo gestiones también para la comuna, tiene una duda respecto a esto, discrepa con el Director de Salud, dado a que estas ordenanzas una vez que están publicadas en el diario a un mes comienza a regir, esto no es posterior con presupuesto del año siguiente.

Segundo respecto a esto, hoy día se tienen solamente cuatro inspectores dentro de la comuna, que hacen el cobro de patentes comerciales, revisan el tema de las extracciones de áridos de la comuna, muchas funciones que tienen que cumplir, por lo tanto quiere saber si efectivamente hoy día los guardias que están en los recintos por ejemplo del Parque Pulmahue, Estadio El Alto, Parque Las Rocas, si hoy día ellos van a estar facultados por poder ir y hablar con las personas y decirles que está prohibido por normativa.

Esta ordenanza viene además asociada con recursos de presupuesto 2024 para poder colaborar en este tema, porque siente que se está llenando de ordenanzas y efectivamente no se tiene hoy día una capacidad técnica como municipalidad para poder fiscalizar distintas ordenanzas que hoy día se ha estado generando, entonces desde ese punto es su preocupación, como dijo anteriormente no puedo estar en la comisión por lo tanto no pudo dejar plasmada estas observaciones en este tema, por lo tanto, mientras no tenga esa información que le gustaría que pudiera aclarar la administración no podría estar votando a esta materia.

El señor Alcalde, señala que le parece interesante lo que plantea la concejala, sin embargo, dificulta que haya algún municipio en Chile que tenga la capacidad de poder fiscalizar cada uno de los recintos deportivos, parques que hay en todos lados. Aquí lo que se pretende, independientemente que en algún momento se puedan tener más inspectores o no, o darles atribuciones a los guardias, aquí lo que se pretende es generar un hecho en donde exista un control social, como ocurre en la gran mayoría de las comunas de este país, por eso esto tiene que ir imbuido de un proceso de información de educación a los colegios, ir al club deportivo, desarrollar un proceso educativo, tiene que estar la señalética suficiente.

El tema del uso del alcohol en el Estadio El Alto es un tema que ha ido a la baja justamente porque se ha ido conversando con los presidentes de clubes, con los jugadores, se colocó señalética y eso ha generado una baja de importantes de lo que había antes, entonces tiene que ver un poco con la enseñanza o el control social. Porque pretender disponer de, guardias para todos los recintos deportivos, más como se haría el tema en el campo es imposible, pero cree que la ordenanza viene a trabajar sobre la autofiscalización sobre generar pautas dentro del municipio, que es una comuna saludable. Señala que independientemente de eso, el concejal señala que no le llegó el informe jurídico.

SECRETARÍA MUNICIPAL

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que eso queda a voluntad del Concejal Miguel Santana, si quiere esperar el informe para votar, o votar y esperar que le llegue el informe después. Comenta que con los antecedentes que se entregaron en la comisión más las señoritas que expusieron temas nacionales e internacionales y cuál era el espíritu de esta ordenanza, que no era un tema de castigo hacia los vecinos, si no el tema de ir tomando conciencia de la gravedad del medio ambiente, además los dos parques no son tan grandes como para no poder llevar un control social del tema y que la gente vaya tomando conciencia, de primera estaba en contra porque veía la prohibición de poder fumar, pero no es tan lejos fumar un cigarro afuera antes de entrar a un parque, no es una tremenda norma que restrinja tanto.

El señor Alcalde, señala que no es la primera comuna en Chile o el mundo que establece esta normativa a través de una ordenanza, se imagina que para las chicas que hacen algún tipo de ejercicio acá debe ser un poco incómodo que una persona al lado esté fumando.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que la mayor parte del respecto al medio ambiente y el tema saludable lo hacen en los dos parques, entonces ellas señalaban que estaban explicando que el tema de que no hay que fumar y resulta que había una persona fumando atrás de toda la charla que se estaba realizando entonces era como incompatible concientizar a la población de que hace daño fumar, cuando al lado están fumando y no se puede hacer nada y hay gente que no tiene esa consideración.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que para complementar un poco lo solicitado, tiene que ver con un poco respecto a la ley que existe hoy día en la prohibición de fumar en espacios públicos y se da por enterado que los parques son espacios públicos también, y damos por enterado también que todo lo que converge dentro de la administración también son espacios públicos, entonces la diferencia que se produce acá respecto a que justo entre el municipio y el parque es que hay una calle, y como se coloca el corte respecto a eso, también aclarar y sumarse respecto de que se está creando ordenanza y justamente hablando de la ordenanza anterior también respecto a poner los recursos y ahí era la pregunta para el administrador respecto a los recursos para poder generar esta ordenanza, esta y todas las que puedan venir porque la otra vez se estuvo viendo el tema del retiro de material de ripio y se ha dado vuelta en la comuna y aún siguen personas depredando el borde de los ríos sacando material y nadie controla eso.

Segundo si se va por las calles en alguna parte de la comuna donde se están haciendo obras y todavía se sigue con el problema de que los camiones salen a diestra y siniestra y lo que cae queda en la calle, entonces por eso también de alguna manera le hace un alto a ciertas Ordenanzas en el sentido de que, se cuente por lo menos con lo básico en materia de inspección, porque pareciera que no se hiciera el trabajo con lo poco que se tiene y eso hace un poco dudar respecto a seguir creando ordenanzas, es como lo que construye el Estado respecto a cuando se generan más leyes y las leyes nacen casi muertas porque no tienen financiamiento, entonces en base a eso era su consulta, espera que con el buen ánimo y el espíritu de poder ir avanzando en materia de salud en la comuna. Señala que no está reticente en no aprobar la materia, cree que es importante, pero también a veces es importante que cuando se genere algo se tengan todos los naipes sobre la mesa para poder de alguna manera garantizar que aquello se cumpla.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que por el respecto al trabajo realizado por los demás concejales, aprueba.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que aprueba.

SECRETARÍA MUNICIPAL

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que acá se piensa por el cigarrillo, pero detrás de eso hay un tema que es la marihuana, que es una cuestión que hay que considerar para efecto de que se va a prohibir en los parques y por eso va a votar aprobar la comisión.

El señor Alcalde, señala que la ordenanza dice fumar.

La Concejala Sra. Inés Araneda, señala que aprueba.

El Concejal Sr. Miguel Santana, comenta que para que los parques queden libres de humos, aprueba.

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales; Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Informe Comisión de Medio Ambiente N° 2, Autorización de Nueva Ordenanza Municipal sobre Prohibición de Fumar en Espacios Públicos Municipales (Parque Corvalán y Parque Pulmahue), destinados a la Recreación al Aire Libre en la Comuna de Padre Las Casas, de fecha martes 11 de junio del 2024.**

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, señala que ahora se continua con el punto 6b).

6b) Autorización de Nueva Ordenanza Municipal sobre Prohibición de Fumar en Espacios Públicos Municipales (Parque Corvalán y Parque Pulmahue), destinados a la Recreación al Aire Libre en la Comuna de Padre Las Casas. (Sesión del 07.05.2024) (Comisión de Medio Ambiente)

Se proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*“...MINUTA N°18 / 2024
16 de abril del 2024*

MAT: Solicita se autorice la UNA NUEVA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE PROHIBICIÓN DE FUMAR EN ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES (PARQUE CORVALÁN Y PARQUE PULMAHUE) DESTINADOS A LA RECREACIÓN AL AIRE LIBRE EN LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65 letra L) del DFL N°1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal,

y de acuerdo a lo establecido en el artículo 65, letra L), del DFL N° 1, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por medio del presente se solicita su autorización para aprobar la dictación de una NUEVA ordenanza municipal sobre PROHIBICIÓN DE FUMAR EN ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES (PARQUE CORVALÁN Y PARQUE PULMAHUE) DESTINADOS A LA RECREACIÓN AL AIRE LIBRE EN LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS.

Se adjunta a esta minuta el documento integro que se solicita autorizar, el cual fue redactado por el equipo multidisciplinario del programa Promoción Salud, y autorizado por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted

ORDENANZA LOCAL SOBRE PROHIBICIÓN DE FUMAR EN ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES (PARQUE CORVALÁN Y PARQUE PULMAHUE) DESTINADOS A LA RECREACIÓN AL AIRE LIBRE EN LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS

TITULO I

SECRETARÍA MUNICIPAL

De la promoción de la salud

Artículo 1. El objetivo de esta ordenanza es promover lugares libres del humo del tabaco, con la finalidad de evitar, retardar, reducir y/o suspender el consumo en niños, niñas y adolescentes de la comuna de Padre Las Casas.

Evitar efectos secundarios producidos por consumidores activos de tabaco en las personas que hacen uso de los parques destinados al ocio y recreación.

Artículo 2. Para los fines de esta ordenanza es necesario precisar que:

-Existe contaminación por humo de tabaco en espacios abiertos hasta 2 metros de distancia de un fumador, en cantidades que van desde 1.000 ug/m³ hasta 200 ug/m³ en el mismo espacio, pero con viento. Las cifras de contaminación prácticamente desaparecen cuando se deja de fumar en esos espacios abiertos.

-El humo del tabaco contamina el ambiente, dañando a todos quienes se exponen a el, especialmente a niños, embarazadas y adultos mayores; en los niños causa otitis, bronquitis, tos y crisis asmáticas. En las embarazadas puede dañar al hijo en formación, afectando especialmente los pulmones, el cerebro y aumentando el riesgo de muerte súbita infantil. En los adultos aumenta el riesgo de enfermedad cardiovascular y cáncer pulmonar.

-Mientras más precoz es el inicio del consumo de tabaco, hay más posibilidades de que los NNA sean un fumador adicto cuando sea adulto.

-El tabaco es una droga de inicio para otras drogas.

-Las enfermedades que están relacionadas con el consumo de tabaco corresponden a bronquitis crónica, enfisema pulmonar, enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), cáncer de pulmón, hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedad coronaria, accidentes cerebrovasculares, úlcera gastrointestinal, gastritis crónica, entre otras.

-Prohibir fumar en espacios abiertos frecuentados por todo tipo de público –parques– da un ejemplo positivo a los NNA que les ayuda replantear esta conducta como algo común, aceptable e imitable.

De acuerdo a lo anterior se hace necesario clarificar los siguientes conceptos:

Droga: es aquella sustancia que al ser introducida al organismo impacta de manera negativa al sistema nervioso central.

Actividad física: corresponde a aquellas actividades ejecutadas a lo largo del día consumiendo energía a través del movimiento corporal (caminar, limpiar, bailar, saltar, etc.) (Bascón, 2011)

Ejercicio físico: consiste en la ejecución de movimientos intencionados y repetitivos a fin de mantener o perfeccionar la forma física. (Bascón, 2011)

Deporte: corresponde a la actividad física ejecutada de manera competitiva o juego contando con entrenamiento y normas. (Bascón, 2011)

Droga legalizada: es aquella sustancia que no está penalizada por la ley (SENDA)

Tabaco: “planta con hojas que tienen concentraciones altas de nicotina, una sustancia química adictiva (NIH, s.f)

Parque: se define como un terreno compuesto por árboles, jardines y prados para la recreación y descanso. Incluyen espacios destinados para la práctica deportiva, juegos infantiles, bancas para el descanso, entre otras comodidades.

Fumador activo: se considera persona fumadora que consume diariamente en el último mes independiente la cantidad de cigarrillos (Nebot, s.f)

Fumador pasivo: se considera persona no fumadora que, al no fumar, aspira el humo de la sustancia (Clínica Universidad de Navarra, s.f) de otras personas que se encuentran fumando a su alrededor.

SECRETARÍA MUNICIPAL

Prevención: conjunto de acciones que permite evitar, retrasar y/o prevenir el consumo de sustancias (Chile Libre de tabaco, s.f).

Factor de riesgo: aumenta la posibilidad de iniciar la experiencia de consumir tabaco

Factor protector: disminuye la posibilidad de iniciar la experiencia de consumir tabaco Percepción de riesgo: es una aptitud de evaluación juiciosa y subjetiva acerca de las consecuencias y sucesos que podrían ocurrir de un determinado fenómeno o acción. (Castillo, 2012)

Humo del tabaco: un aerosol heterogéneo que se produce por la combustión completa de la hoja del tabaco junto con varios aditivos y papel, a una temperatura elevada, que alcanza casi 1000 oC en el carbón que se quema del cigarro. (Fernández & Figueroa, 2018).

Considerando lo mencionado anteriormente, es necesario señalar algunos antecedentes estadísticos, recopilados de una consulta ciudadana realizada en la comuna de Padre Las Casas, a una muestra de 333 habitantes de la comuna, en la cual se despliegan los siguientes datos:

1. El 91,2% (300) de los habitantes considera que es importante que los parques Pulmahue y Corvalán sean libres de tabaco.
2. El 91,2% (300) de los habitantes cree que la acción de fumar afecta de manera negativa a la salud de las personas que están realizando actividades de ocio y recreación en los lugares mencionados.
3. El 89,7% (296) de los habitantes están de acuerdo en la implementación de una ordenanza municipal que prohíba el consumo de tabaco en dichos lugares.

Artículo 3. Prohíbese el consumo de tabaco, en los siguientes parques; Parque Pulmahue ubicado en Av. Pulmahue #250 (-38.77277, -72.59486) y Parque Corvalán ubicado en Corvalán s/n (-38.76631, -72.60220).

Artículo 3.1. Prohíbese el consumo de tabaco en los parques públicos mencionados.

Artículo 4. La Municipalidad de Padre Las Casas, a través de los programas de Promoción de la Salud y SENDA Previene se compromete a prestar apoyo y educación en materias de estilos de vida saludable y sensibilización acerca de los factores de riesgos del consumo de tabaco en la salud a las organizaciones involucradas a esta temática, tales como establecimientos educacionales, agrupaciones artísticas y culturales, clubes deportivos, empresas públicas y privadas y locales con expendios de alcoholes y tabaco insertados dentro de la comuna de Padre Las Casas.

Artículo 5. La Municipalidad de Padre Las Casas velará por la instalación de señaléticas que den cuenta de la prohibición de consumo de tabaco en los parques Pulmahue y Corvalán.

TITULO II

Fiscalización y sanciones.

Artículo 6. La fiscalización de los artículos precedentes de la siguiente ordenanza estará a cargo del Departamento de Inspección de la Municipalidad de Padre Las Casas y Carabineros de Chile, quienes deberán coordinarse con las unidades municipales pertinentes, en caso de incurrir en una infracción a lo aquí establecido.

Artículo 7. Ante la infracción del artículo número 3 de la presente ordenanza, el individuo será multado con 1 UTM y en caso de reincidir en la falta, el individuo deberá pagar una multa de 3 UTM.

Artículo 8. La presente ordenanza comenzará a regir a contar del 1 de marzo del 2024.

Artículo 9. La presente ordenanza deberá ser publicada en la página web y plataformas oficiales de la Municipalidad de Padre Las Casas..."

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que de acuerdo a lo que había solicitado va a aprobar la materia a la espera de que se pueda potenciar esta ordenanza de acuerdo a todos los informes presentados.

SECRETARÍA MUNICIPAL

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales; Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **se aprobó NUEVA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE PROHIBICIÓN DE FUMAR EN ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES (PARQUE CORVALÁN Y PARQUE PULMAHUE), DESTINADOS A LA RECREACIÓN AL AIRE LIBRE EN LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS, Con las observaciones y/o solicitudes del Informe de Comisión de Medioambiente N° 2 del Concejo Municipal, de fecha 11.06.2024, que da cuenta del análisis realizado a la solicitud de autorizar esta nueva ordenanza.**

7. MATERIAS NUEVAS.

7a) Modificaciones Presupuestarias. (Secplan)

- 1) Presupuesto Municipal – Incorporar Fondos – Programa MINCAP – “Lectura Móvil, Aprendizaje, Desarrollo y Recreación. M\$ 22.192.-
- 2) Presupuesto Municipal – Reasignar Presupuesto – Galvanos y Otros para Programa “Inclusión Comunal 2024”. M\$ 2.500.-
- 3) Presupuesto Municipal – Reasignar Presupuesto – Entrega Subvención a Grupo de Adulto Mayor Estrellas del Sur y Otras Organizaciones. M\$ 22.705.-
- 4) Presupuesto Municipal – Reasignar Presupuesto – Programa “CP – Oficina Local de la Niñez – OLN 2024 – 2025”. M\$ 14.035.-
- 5) Presupuesto Educación – Reasigna Presupuesto – Servicios Básicos Unidad Jardines Infantiles. M\$7.928.-

Modificaciones Presupuestarias enviadas el día jueves 13 de junio 2024.

- 6) Presupuesto Municipal – Mayores Ingresos – Multas TAG por Infracciones de Tránsito a Beneficios de Otras Comunas. M\$ 12.000.-
- 7) Presupuesto Municipal – Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja de Libre Disponibilidad – Actividad Cuenta Pública Ciudadana 2024. M\$ 25.000.-
- 8) Presupuesto Municipal – Reasignar Presupuesto – Consumo Agua Potable para el Programa “Distribución de Agua Potable Rural Año 2024”. M\$ 15.000.-
- 9) Presupuesto Municipal - Rectifica modificación N°83 de fecha 11.06.24 – Devolución de fondos proyecto PMB “Abasto de Agua Potable C.I ex José Maria Romero”. M\$ 9.019.- (**se agrega por la administración en sesión**)

La Sra. Yeny Fonseca Profesional de la Secplan, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

1) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal

Incorporar Fondos – Programa MINCAP – “Lectura Móvil, Aprendizaje, Desarrollo y Recreación. M\$ 22.192.-

Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, se solicita modificar presupuesto, a fin de incorporar los recursos correspondientes al Fondo Nacional del Libro y la Lectura”, Línea de Fomento de la Lectura, escritura y comunicación oral, modalidad mejoramiento de espacios de lectura (Infraestructura y Equipamiento de Bibliotecas y Bibliomóvil), convocatoria 2024, Proyecto “Lectura Móvil, Aprendizaje, Desarrollo y recreación”, aprobado por Resolución Exenta N°248 de fecha 02 de Mayo de 2024, aporte del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Convenio suscrito con fecha 29 de Abril de 2024, entre Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la Municipalidad de Padre las Casas por la suma de \$ 22.191.880, como se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 175 del 06.06.24 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Solicitud de Modificación.

SECRETARÍA MUNICIPAL

- Resolución N° N°248 de fecha 02 de Mayo de 2024 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio por la suma de \$22.191.880.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

1.1.- Sin Centro de Costo

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	22.192
05 03 099	De Otras Entidades Públicas	<u>22.192</u>
TOTAL		22.192

2.- Área de Gestión 06, Programas Culturales

2.1.- Programa MINCAP "Lectura Móvil, Aprendizaje, Desarrollo y recreación".

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	476
29 03	VEHICULOS	21.551
29 04	MOBILIARIO Y OTROS	165
TOTAL		22.192

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que tiene dudas con respecto al Bibliobús, quiere saber si eso se encuentra operativo o se dio de baja.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, señala que ese se dio de baja.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, consulta si se remató.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, señala que sí, pero no sabe si se logró vender.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que le hagan llegar esa información, para ver si el Bibliobus estuvo dentro del listado de los remates que hubo por parte del municipio.

El señor Alcalde, señala habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales; Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Incorporar Fondos – Programa MINCAP – "Lectura Móvil, Aprendizaje, Desarrollo y Recreación. Por un monto total de M\$ 22.192.-**

2) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal

Reasignar Presupuesto – Galvanos y Otros para Programa "Inclusión Comunal 2024". M\$ 2.500.-

Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, se solicita reasignar presupuesto con el fin de financiar la adquisición de galvanos y reconocimientos para agrupaciones y personas del programa "Inclusión Comunal 2024", según se indica en los documentos adjuntos:

Subvenciones para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas 2024

Apoyo a la Gestión de la Red de Protección Social - Unidad de Subsidios 2024

Se adjunta:

- Memorándum N° 176 y 177 del 06.06.24 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

- Solicitud de Modificación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

SECRETARÍA MUNICIPAL

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

1.1.- Programa "Apoyo a la gestión de Programas Sociales hacia la Comunidad 2024".

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 05	SERVICIOS BASICOS	<u>500</u>
TOTAL		500

1.2.- Programa "Apoyo a Talleres Laborales 2024".

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 08	SERVICIOS GENERALES	<u>1.000</u>
TOTAL		1.000

1.3.- Programa "Padre Las Casas Comuna Mágica 2024".

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	<u>1.000</u>
TOTAL		1.000

1.4.- Programa "Inclusión Comunal 2024".

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	<u>2.000</u>
24 01	AL SECTOR PRIVADO	<u>500</u>
24 01 008	Premios y Otros	<u>500</u>
TOTAL		2.500

El señor Alcalde, señala habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales; Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Galvanos y Otros para Programa "Inclusión Comunal 2024". Por un monto total de M\$ 2.500.-**

3) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal

Reasignar Presupuesto – Entrega Subvención a Grupo de Adulto Mayor Estrellas del Sur y Otras Organizaciones. M\$ 22.705.-

Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, se solicita reasignar presupuesto con el fin de entregar subvención a las siguientes organizaciones:

1. Corporación Municipal de Deportes de Padre las Casas M\$ 5.000.- Apoyo deportistas destacados.
2. Comunidad Indígena Antonio Pilquinao II M\$ 2.500.- Siembra comunitaria.
3. Comunidad Indígena Santos Curinao II M\$ 4.200.- Siembra comunitaria.
4. Agrupación de Mujeres Raíces del Cautin M\$ 930.- Implementos computacionales.
5. Junta de Vecinos Villa Mosser M\$ 2.500.- Implementar Sede Social.
6. Comunidad Indígena Torres Dumuihual M\$ 2.000.- Mejoramiento Sede Social.
7. Comunidad Indígena Domingo Meliman M\$2.136.- Iluminación Sede Social
8. Agrupación de Personas Mayores Alas de Libertad M\$ 737.- Viaje a las Termas.
9. Club de Adulto Mayor Los Notros M\$ 935.- Viaje recreativo.
10. Grupo de Adulto Mayor Estrellas del Sur M\$ 1.767.- Viaje recreativo.

Se adjunta:

- Memorándum N° 194 del 13.06.24 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Solicitudes de Modificación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

1.1.- Programa de "Subvenciones para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas 2024"

SECRETARÍA MUNICIPAL

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
24 01	AL SECTOR PRIVADO	22.705
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	<u>22.705</u>
TOTAL		22.705

2.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

2.1.- Programa de "Subvenciones para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas 2024"

Cuenta de Gastos que Aumentan:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
24 01	AL SECTOR PRIVADO	6.700
24 01 999	Otras Transferencias al Sector Privado	6.700
33 01	AL SECTOR PRIVADO	7.566
TOTAL		14.266

3.- Área de Gestión 05, Programas Recreacionales

3.1.- Programa de "Deportes y Subvenciones Deportivas 2024"

Cuenta de Gastos que Aumentan:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
24 01	AL SECTOR PRIVADO	8.439
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	3.439
24 01 005	Otras Personas Jurídicas Privadas	<u>5.000</u>
TOTAL		8.439

La Sra. Yeny Fonseca Profesional de la Secplan, señala que está modificación se envió por correo electrónico, pero se bajó una organización por lo tanto se modificó. (la Comunidad Indígena Antonio Hueche Curinao M\$ 2.000.- Adquisición de Container para oficina).

El señor Alcalde, señala habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales; Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Entrega Subvención a Grupo de Adulto Mayor Estrellas del Sur y Otras Organizaciones. Por un monto total de M\$ 22.705.-**

4) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal

Reasignar Presupuesto – Programa "CP – Oficina Local de la Niñez – OLN 2024 – 2025". M\$ 14.035.-

Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, se solicita modificar presupuesto, con el objeto de crear programa CP - OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ- OLN 2024-2025 y asignar presupuesto municipal por la suma de \$14.035.000.- (Catorce Millones Treinta y Cinco Mil Pesos), como aporte municipal, se financia con los saldos existentes en el programa CP - OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ- OLN 2023-2024, dicho programa se ejecuta como contraparte al aporte de la SEREMI de Desarrollo Social y Familia, convenio suscrito con fecha 23 de Abril de 2024, aprobado por Resolución Exenta N°673 de fecha 29 de Abril de 2024, en el cual la Seremi aporta la suma de \$222.939.000, que contempla la contratación de 09 profesionales, insumos computacionales, bienes muebles, capacitaciones, actividades comunitarias, entre otros, para ser ejecutado hasta el mes de Mayo de 2025., como se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 189 del 11.06.24 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

- Solicitud de Modificación.

- Resolución N° N°673 de fecha 29.04.2024 de la SEREMI de Desarrollo Social y Familia por la suma de \$222.939.000.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

SECRETARÍA MUNICIPAL

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

1.1.- Programa "CP - Oficina Local De La Niñez - OLN 2023-2024".

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	2.515
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	600
22 05	SERVICIOS BASICOS	700
22 09	ARRIENDOS	10.220
	TOTAL	14.035

2.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

2.1.- Programa "CP - Oficina Local De La Niñez - OLN 2024 - 2025".

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	2.515
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	600
22 05	SERVICIOS BASICOS	700
22 09	ARRIENDOS	10.220
	TOTAL	14.035

El señor Alcalde, señala que el Programa de la Oficina Local de la Niñez, se financia principalmente por el Ministerio de Desarrollo Social y familia que son aproximadamente M\$223.000.- y el municipio genera un aporte de M\$14.035.- lo que se está votando es la incorporación de los recursos del municipio para formar parte del total de los recursos de la Oficina Local de la Niñez.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que no con el ánimo de crear conflicto, pero le gustaría que dijera "Aporte Municipal" y no "Contraparte".

La Sra. Yeny Fonseca Profesional de la Secplan, señala que son cuentas que se crean en el sistema presupuestario, aporte municipal Oficina Local de La Niñez, quedaba muy largo, entonces fue una forma de acortar el nombre y por eso se colocó Contraparte Municipal y se colocó "CP".

El señor Alcalde, señala que habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales; **Presencial:** Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Programa "CP – Oficina Local de la Niñez – OLN 2024 – 2025".** Por un monto total de M\$ 14.035.-

5) Modificación Presupuestaria Presupuesto Educación

Reasigna Presupuesto – Servicios Básicos Unidad Jardines Infantiles. M\$7.928.-

Desde el Departamento de Educación, se solicita reasignar presupuesto para disponer de recursos para el pago de servicios básicos como luz y agua en los Jardines Infantiles VTF, de acuerdo a lo indicado a continuación:

Se adjunta:

- Memorándum N° 116, de fecha 10.06.2024 del Departamento de Educación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Unidad Jardines Infantiles VTF.

Cuenta de gastos que Disminuye:

SECRETARÍA MUNICIPAL

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	928
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	<u>7.000</u>
	TOTAL	7.928

Cuenta de gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 05	SERVICIOS BASICOS	<u>7.928</u>
	TOTAL	7.928

El señor Alcalde, señala habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales; Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Educación - Reasigna Presupuesto – Servicios Básicos Unidad Jardines Infantiles. Por un monto total de M\$7.928.-**

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de **Secretario Municipal**, señala que se agregaron tres modificaciones presupuestarias y los antecedentes se enviaron el día jueves 13.

La Sra. Yeny Fonseca Profesional de la Secplan, señala que primero quiere pasar una rectificación a la modificación N° 83 que se vio el 11 de julio que correspondía a una devolución de fondos, no está en la tabla porque es una rectificación.

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud la incorporación de la modificación presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Incorporar Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal – Rectifica modificación N°83 de fecha 11.06.24 – Devolución de fondos proyecto PMB “Abasto de Agua Potable C.I ex José Maria Romero”. M\$ 9.019. a la Tabla Sesión Ordinaria N° 108.**

9) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal

Rectifica modificación N°83 de fecha 11.06.24 – Devolución de fondos proyecto PMB “Abasto de Agua Potable C.I ex José Maria Romero”. M\$ 9.019.-

Desde la Secretaría Comunal de Planificación, se solicita rectificación de la solicitud de modificación de presupuesto N° 83 para devolver fondos del proyecto PMB “Abasto de Agua Potable C.I ex José Maria Romero” por la suma de \$9.018.190, según se indica a continuación:

<i>Monto Transferido</i>	:	<u>\$104.941.105</u>
<i>Ejecutado</i>	:	<u>\$ 95.922.915</u>
<i>Saldo a Reintegrar</i>	:	<u>\$ 9.018.190</u>

Se adjunta:

- Solicitud de Modificación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

DONDE DICE:

- 1.- **Área de Gestión 01, Gestión Interna**
- 1.1.- **Sin Centro de Costos**

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
---------------	---------------------	------------

SECRETARÍA MUNICIPAL

35	SALDO FINAL DE CAJA		<u>2.207</u>
		TOTAL	2.207

2.- Área de Gestión 04, Programas Sociales
1.1.- Sin Centro de Costos

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
31 02 004 407	PMB "Abasto de Agua Potable C.I ex José Maria Romero "	<u>6.812</u>
	TOTAL	6.812

DEBE DECIR:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna
1.1.- Sin Centro de Costos

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
35	SALDO FINAL DE CAJA	<u>6.813</u>
	TOTAL	6.813

2.- Área de Gestión 04, Programas Sociales
1.1.- Sin Centro de Costos

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
31 02 004 407	PMB "Abasto de Agua Potable C.I ex José Maria Romero "	<u>2.206</u>
	TOTAL	2.206

El señor Alcalde, señala habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales; Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Rectifica modificación N°83 de fecha 11.06.24 – Devolución de fondos proyecto PMB "Abasto de Agua Potable C.I ex José Maria Romero". Por un monto total de M\$ 9.019.-**

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, señala que se continua con la tabla, se pasa a la sexta modificación presupuestaria.

6) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal

Mayores Ingresos – Multas TAG por Infracciones de Tránsito a Beneficios de Otras Comunas. M\$ 12.000.-

Desde la Dirección de Tránsito, se solicita modificar el presupuesto para incorporar mayores ingresos por multas generadas por infracciones de tránsito generados en otras Municipalidades y a beneficio de las mismas, de acuerdo a lo indicado en documento adjunto:

Se adjunta:

- Memorándum N° 2 del 12.06.24 de la Dirección de Tránsito.
- Solicitud de Modificación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna
1.1.- Sin Centro de Costos

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
08 02	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	<u>12.000</u>
	TOTAL	12.000

2.- Área de Gestión 01, Gestión Interna
2.1.- Sin Centro de Costos

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
---------------	---------------------	------------

SECRETARÍA MUNICIPAL

24 03	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	12.000
24 03 092 002	Multas Art. 14, N°6, Inc. 2°, ley N° 18.695 – Multas TAG	6.000
24 03 100 A	Otras Municipalidades	<u>6.000</u>
	TOTAL	12.000

El Concejal Sr. Miguel Santana, consulta a que se deben esas multas?.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, señala que son, multas TAG que la gente que viaja las paga acá y se devuelven a las comunas que se benefician.

El señor Alcalde, señala que se devuelve a las comunas donde fue hecha la multa.

La Sra. Yeny Fonseca Profesional de la Secplan, señala que por ejemplo cuando se viaja a Santiago, se comete una infracción y la municipalidad “x” causa la infracción porque no pagó el TAG, eso lo notifican a nivel central y ellos después notifican a todas las municipalidades, que cuándo se pague el permiso de circulación se debe cobrar esa infracción, por ley se cobra y la persona ahí recién puede pagar su permiso de circulación y esos recursos que correspondían a la infracción remitirla a la municipalidad que corresponde.

El señor Alcalde, señala habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales; Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Mayores Ingresos – Multas TAG por Infracciones de Tránsito a Beneficios de Otras Comunas. Por un monto total de M\$ 12.000.-**

7) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal

Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja de Libre Disponibilidad – Actividad Cuenta Pública Ciudadana 2024. M\$ 25.000.-

Desde la Administración Municipal y la Dirección de Desarrollo Comunitario, se solicita reasignar presupuesto del Saldo Final de Caja de Libre Disponibilidad para realizar el Desarrollo y Producción de la "Cuenta Pública Ciudadana 2024" a realizarse en el mes de Julio del presente año, en el Polideportivo, según se indica a continuación:

Se adjunta:

- Correo electrónico de la Administración Municipal.
- Programa de actividades.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

1.1.- Sin Centro de Costos

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
35	SALDO FINAL DE CAJA	<u>25.000</u>
	TOTAL	25.000

2.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

2.1.- Programa "Participación Ciudadana 2024".

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
----------------------	----------------------------	-------------------

SECRETARÍA MUNICIPAL

22 08

SERVICIOS GENERALES

TOTAL 25.000
25.000

El Sr. Juan Ángel Iturra Encargado Programa Participación Ciudadana, saluda a los presentes, señala que va exponer respecto a la justificación de esta modificación presupuestaria correspondiente a la cuenta pública ciudadana 2024, es un monto que asciende hasta los \$25.000.000.- y va a corresponder a un proceso licitatorio en dónde se va a solicitar una serie de servicios para dar para dar sustento a esta cuenta pública ciudadana que se estaría realizando en la última semana de julio, hay una fecha tentativa que sería el viernes 26 de julio en el polideportivo, atiende a un universo estimado de 1.300 vecinos este año.

Esta modificación lo que viene a financiar desde el arriendo de mobiliarios que lamentablemente no se tiene hoy en día semejante cantidad de sillas como para poder montar esta actividad, incorpora también el servicio de alimentación, el arriendo de técnicas respecto del audio iluminación y pantalla led involucradas, servicios gráficos donde se van a imprimir cierta cantidad de documentos para relevar los hitos de la de la cuenta pública y un souvenir también involucrado que es un recuerdo, esto estaría comenzando más menos a las 18:00 horas y se estima un cierre a las 21:00 horas, ese es el detalle es una producción y desarrollo de eventos.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, comenta que por su parte su voto es de rechazo, dado el gasto excesivo para generar esta actividad, son \$25.000.000.- que hoy día gran parte de este monto se puede destinar a ayudas sociales, tales como materiales de construcción, cajas de alimento que hoy día no existen, de tal conocimiento es que efectivamente este año ha llovido más de lo que se proyectaba, por lo tanto, hay muchas solicitudes de ayudas sociales que han llegado a la municipalidad y que hoy día no están siendo abordados en su totalidad, dado a este tema que siempre los recursos son escasos y cree que este fondo sin duda podría colaborar o quizás trasladar ciertos recursos quizás al programa de caminos, ya que los caminos de la comuna están en pésimas condiciones, hay lugares en donde no se ha sido capaz en todos estos años de poder dar solución a algunas situaciones, más aún cuando son caminos públicos que la obligación por parte del municipio también es dar cobertura a estas instancias.

Recordar que la cuenta pública ya se entregó el día 30 de abril de este año, instrumento que ya está alojado en la página de en la página web de la municipalidad y lo que le preocupa que efectivamente, tal como lo señala el profesional a cargo de este programa, esta cuenta pública se va a realizar el día 26 de julio y el Alcalde a través de las redes sociales está haciendo un llamado a que los vecinos de la comuna puedan patrocinar su candidatura y claramente estos recursos \$25.000.000.- que no es poco, de alguna manera pueden ayudarle a potenciar su candidatura un día antes de que las candidaturas tengan que estar inscritas en el SERVEL, por lo tanto principalmente tiene que ver con el gasto excesivo de este monto, así que su voto es de rechazo.

El señor Alcalde, comenta que este año como nunca se van hacer cercano a los 200 km de camino, prontamente llega la tercera motoniveladora donde se da cuenta del compromiso que se tuvo cuando se inició este proceso, se compraron 21.000 cubos de material una cosa inédita este con esta comuna, van a ser seguramente cercano a los 150 km que se van a terminar haciendo este año de reparación de camino, además de los bacheos, perfilados, los 40 km del CCI y un FRIL, como nunca este año se va a terminar haciendo cercano a los 200 kilómetros de caminos y con eso ya se va a notar que se cumplió con el compromiso de cuándo se inició este proceso de administración municipal, por lo tanto, esto eta muy lejos de los que señala la concejala con respecto a las firmas y si es por eso se puede hacer 4 días

SECRETARÍA MUNICIPAL

después y no hay problema en eso, pero claramente no es lo que conlleva, sino que es dar cuenta a con un acto republicano como los que han ocurrido siempre en este país, y lo que se quiere hacer con esto es justamente fortalecer ese acto civil de poder compartir y entregar a la ciudadanía un informe detallado respecto de lo que se ha realizado el año 2023, estos recursos están aposados desde antes, no es que estén hoy día disponiéndose.

Señala que se está todavía en un proceso con la SUBDERE en donde hay un compromiso de poder aportar \$10.000.000.-, entonces este es el monto máximo que pudiera realizarse, pero sí de aquí a días antes de la cuenta pública, se pueda acceder a los \$10.000.000. que es un compromiso y se va a poder descontarse de la totalidad del fondo de los \$25.000.000.- pero claramente como el proceso está y depende de la SUBDERE porque hay un compromiso, pero pudiera suceder que no, entonces este es el monto máximo que pudiera realizarse, pero pudiera ser que este monto quede reducido a los \$15.000.000.-

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que entiende todas las lógicas respecto al tema de las necesidades que tiene la comuna y todo lo que se ha visto o trabajado en materia social, sabe que nunca es suficiente el tema de poder ayudar a las familias, él que está constantemente en las calles viendo las necesidades, pero no es menos cierto lo que se ha avanzado en materia de infraestructura en cuanto a maquinaria de camino, cuándo se llegó no se tenía casi nada de maquinaria y hoy día con la gestión que se ha hecho a través de la Secplan, el Alcalde para poder lograr este proceso, son temas que hay que valorar.

Conversaba ayer con vecinos respecto a los avances que ha tenido la comuna, siempre son lentos y super difícil cuando el jefe de la casa tiene que de alguna manera buscar los recursos para sostener todo lo que tiene que conllevar una casa, entonces lo graficaba desde ese punto de vista, el desarrollo y el avance en la comuna es importante, pero también es importante transmitir lo que se está haciendo, porque valga la redundancia este es un año electoral, no hay que perderse eso, todos de alguna manera se benefician respecto de poder mostrar lo que se ha hecho en el trabajo, es lo que se aprobado, es en lo que se ha estado de acuerdo con diferencias pero siempre con el norte claro respecto a cómo se quiere que la comuna crezca y avance, sabe que dentro de este proceso hay diferencias, obviamente de eso se trata.

Pero no se tiene que olvidar que se tiene que mostrarle a la comunidad en lo que hoy día se ha avanzado, porque cuando se miran las redes sociales ve las críticas acidas respecto a lo que no se ha hecho, se llegó hacer tres años y medio, donde efectivamente había muchas falencias y ha sido tajante en decirlo, respecto a cómo se recibió este edificio y esta administración, tiene claro que hay muchas tareas que concretar en la comuna, respecto al desarrollo económico, al desarrollo territorial, y quien esté en lo futuro como Alcalde de esta comuna, todos tiene que remar para que este Padre Las Casas pueda seguir creciendo y desarrollando y no hay que perderse en el sentido que cada cierta cantidad de año, se tiene que mostrar el trabajo que se ha hecho tanto por este Concejo Municipal y por quien lo preside, cree que son materias que van a prevalecer las diferencias respecto a que si se hace o no se hace, pero cree que es importante mostrarle a los dirigentes el trabajo y que Padre Las Casas va avanzando no en los tiempos que todos quisieran, porque los fondos públicos son lentos, pero que se está avanzado para eso, por lo que en esta materia va aprobar estos recursos para hacer la cuenta pública 2024.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, respecto a este tema de la cuenta pública es costumbre ya sea en los municipios o instituciones públicas, hace días atrás se vio la cuenta pública que dio el Presidente, por lo tanto para él es algo que se hace siempre y no es que se

SECRETARÍA MUNICIPAL

esté inventando algo para hacer a lo mejor alguna campaña política, posesionarse alguna candidatura, etc., pero también entiende la posición de la Concejala Evelyn Mora y está en su derecho de decirlo, pero desde el punto de vista de la administración se hace necesario mostrar el trabajo que se ha hecho y también se hace necesario mostrar lo que falta por hacer, y hacer los compromisos que vengan más más adelante generalizando, porque tampoco hoy día nadie sabe qué pasa después del 27 de octubre, pero también se hace necesario que la gente conozca los avances, qué es lo que se ha hecho en este año por parte de la administración y por el Concejo Municipal, porque todos son parte de la gestión.

Así que comparte el tema, a lo mejor el año pasado no se dijo nada desde el punto de vista político, porque no había elecciones, pero hoy día hay un tema electoral que se aproxima y van a haber siempre sensibilidades dentro de cualquier candidato o candidata que quiera postularse a la alcaldía o a la concejalía, para ese efecto siempre va estar la sensibilidad política, así que se hace necesario presentar esta cuenta pública a los vecinos para que conozcan el desarrollo que ha tenido Padre Las Casas, y quiere retomar la palabras del concejal Santana en el tema de los caminos, para él era un sueño tener un pool de maquinaria en los en los distintos macro sectores, esto lo venía viendo del año 2000 y hoy día gracias a la gestión que se ha hecho por parte de todos, hoy día ese sueño espera que antes de irse de este ciclo, tener cumplido este sueño y anheló del pool de maquinarias, su voto es de aprobación en este caso.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, comenta que el que se mueve por redes sociales está destinado al fracaso, señala que en la práctica siempre va haber personas en contra y él se queda cuando se sale a terreno, porque hay criticas fuertes pero ahí se ve al vecino o dirigente en concreto y se ve con altura de mira, comenta que se tiene que darle dignidad a los dirigentes sociales que se mueven en post del beneficio de los demás habitantes de la comuna, y por otro lado al adversario político se le enfrenta con ideas, argumentos y con un programa que cohesione con la necesidad de la población. Señala que su voto es de aprobación.

La Concejala Sra. Inés Araneda, comenta que es un proceso que se debe cumplir de entregar la Cuenta Pública, entre menos recursos que se gasten sería mejor lógico porque existen muchas necesidades dentro de la comuna, peor hay que cumplirlo así que también está por aprobar.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que, dado a gasto excesivo, que donde también se podía haber utilizado el Centro Cultural y haber rebajado gastos, efectivamente, como lo dicen los concejales, es un acto que se tiene que hacer, claro, como tal lo dice la ley antes del 30 de abril para evitar cualquier tipo de especulación y obviamente si se puede hacer campaña política pero no con recursos públicos y es ahí donde hoy día hace hincapié y su voto es de rechazo.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que hay varios y varias autoridades, sobre todo de gobierno y parlamentarios, que con recursos públicos están haciendo campaña, regalando calendarios, pero resulta que en los congresos votan en contra de subirle a \$250.000.- su subvención y eso lo encuentra una catástrofe. Señala que como estaba diciendo anteriormente cuando se habla de presupuesto municipal están destinados para diferentes áreas y esta es una necesidad que exige la ley de que el Alcalde tiene que dar la Cuenta Pública y con lo que corresponde a el traslado de vecinos, dirigentes de rurales está bien.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que aprueba.

SECRETARÍA MUNICIPAL

La Concejala Sra. Inés Araneda, señala que aprueba.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que aprueba.

El señor Alcalde, señala que aprueba diciendo que con esto se mantiene la tradición de la república y la ciudadanía de poder generar la Cuenta Pública que se ha entregado directamente a los ciudadanos de esta comuna.

El señor Alcalde, señala habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales; Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Vota rechazo la Concejala Sra. Evelyn Mora, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja de Libre Disponibilidad – Actividad Cuenta Pública Ciudadana 2024. Por un monto total de M\$ 25.000.-**

8) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal

Reasignar Presupuesto – Consumo Agua Potable para el Programa “Distribución de Agua Potable Rural Año 2024”. M\$ 15.000.-

Desde la Administración Municipal y la Dirección de Calidad y Gestión de Servicios, se solicita reasignar presupuesto para disponer de recursos para el pago del consumo de agua potable que es distribuida a familias beneficiarias del programa “Distribución de Agua Potable Rural Año 2024”, según se indica a continuación:

Se adjunta:

- Correo electrónico de la Administración Municipal.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 02, Servicios a la Comunidad

1.1.- Programa “Mejoramiento y Reparación de Caminos año 2024”.

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	15.000
	TOTAL	15.000

2.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

2.1.- Programa “Distribución de Agua Potable Rural Año 2024”.

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 05	SERVICIOS BASICOS	15.000
	TOTAL	15.000

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que le gustaría poder citar a una comisión respecto a este punto, principalmente porque se han autorizado varias modificaciones en esta área, pero además la tiene muy preocupada el último informe que entregó la ONEMI respecto a la restricción del agua para algunas familias donde efectivamente los municipios van a tener que hacerse cargo en lo futuro de a lo mejor poder contratar más camiones aljibes, por lo que le preocupa un poco y tiene algunas dudas técnicas.

Señala que no es que este en desacuerdo con que se pague este tema, porque hay que pagarlo, pero más bien es para tener un conocimiento pleno y como se empieza a trabar el presupuesto, hay temas que se tiene que ir dejando y prepararse para el presupuesto

SECRETARÍA MUNICIPAL

2025, que quizás no lo van a aprobar, pero si se va a trabajar y es importante tener la claridad respecto a eso y consulta si es muy apurado el cancelar este tema.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, comenta que esto es para poder pagar el mes de julio.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, consulta si es la de julio, con esto se terminaría todo el año.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, comenta que no, esto se va ir provisionando, comenta que como en todo orden de cosas se tiene una estimación de gastos y lo que se hace es ir gestionado el presupuesto, lo que pasó es que la estimación que se había hecho de tener un monto aproximado de M\$ 60.000.- en el presupuesto evidentemente quedó corto y se va a tener que hacer cargo de una cosa increíble y es que todo el año se le entrega agua a la gente y lo que no era concebible que en el invierno se le siguiera entregando agua a la gente cuando las napas están llenas, etc., pero se sigue entregándole porque hay ya una cultura instalada en el campo de la cual se van a tener que hacer cargo en algún minuto. Lo que se está haciendo es ir evaluando ejecución de presupuesto y se va ir reasignando recursos que evidentemente están en principio asignados a otras cuentas para poder hacerse cargo de este costo que es ineludible.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que se suma al tema del llamado a comisión, pero cree que es necesario votarlo y al menos él está por aprobarlo.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que se suma a lo mismo, de poder aprobar este pago y también hacer la comisión para ver en qué situación se encuentra.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que aprueba, y como se va a tener que solicitar modificación presupuestaria en agosto, quizás ahí con tiempo se presente en la tabla y ahí dar tiempo para trabajar la comisión.

El señor Alcalde, señala habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales; Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal – Reasignar Presupuesto – Consumo Agua Potable para el Programa “Distribución de Agua Potable Rural Año 2024”.** Por un monto total de M\$ 15.000.-

7b) Rectificación Técnica de Acuerdo de Concejo Designación de Nombres de Calles y Pasajes de las Villas de los Comités de Vivienda “As Kiyen” y “Nueva Vida”. (D.O.M.)

El Sr. Nicolas Sosa Director de Obras Municipales, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*“...MINUTA N°4 / 2024
14 de junio del 2024*

MAT: Solicita modificar nombres de calles aprobadas en Sesión Ordinaria N°107 de fecha 11/06/2024

SECRETARÍA MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, me dirijo a Uds. para solicitar que se analice la necesidad de rectificar el nombre aprobado en la Sesión Ordinaria N°107 de fecha 11/06/2024 para la designación de 2 calles, pertenecientes a los loteos de los comités de vivienda As Kiyen y Nueva Vida, atendido a que con posterioridad a su aprobación se verificó que se trataba de la misma calle, a la cual cada comité le propuso un nombre diferente, situación que carecería de toda lógica y que solo llevaría a confusión por su condición de continuidad.

La situación que se detalle precedentemente corresponde a la Calle Nueva 2 del loteo del Cte. de Vivienda As Kiyen a la cual se le asignó el nombre de "Lago Caburgua", mientras que en forma paralela, a su prolongación en el loteo del Cte. Nueva Vida (Calle 2) se le asignó el nombre de Turquesa.

Igualmente resulta de toda pertinencia señalar que si bien esta vía no tiene una continuidad más allá de los conjuntos antes señalados, es muy probable que en el momento en que se urbanicen los terrenos que se ubican entre estos loteos y el Condominio Brisas del Valle se conecten, atendido a la necesidad de tener una vía colectora de la vialidad en este sector, ya que cuenta con una inmejorable conectividad al área de extensión urbana que ya se encuentra consolidada al permitir el atraveso del Estero Llahuallin, merced a lo cual la lógica indica que debiera mantenerse el nombre que actualmente tiene asignado en el condominio Brisas del Valle, esto es calle "Valle Escondido".

Sin otro particular, se despide atentamente de usted..."

El Sr. Nicolas Sosa Director de Obras Municipales, comenta que debe reconocer en este tema una cierta responsabilidad, pero fue un tema con los dirigentes que lo solicitaron con mucha premura y no fue lo suficiente acucioso para analizarlo en su momento y además que aquí hay de por medio un vicio que se viene arrastrando desde hace tiempo, que los loteos generalmente los trozan y los trozan para burlar la ley de base del medio ambiente para que no tengan que ingresar (al SEA) y así se trabajan en forma separada y aquí había una calle, digamos que tenía continuidad en ambos loteos a la cuales los dirigentes sin darse cuenta le coloco cada uno un nombre y nunca lo conversaron sobre este tema que correspondía a la calle Lago Caburga en el caso Villa Entre Lagos y calle Turquesa en el caso de la Villa Nueva Vida.

Comenta que lo lógico hubiera sido darle el mismo nombre en ambos casos, pero analizando en profundidad un poco más este tema, resulta que esa calle a la larga se va a conectar con otra calle que ya existente y consolidada, que corresponde al Condominio Brisas del Valle, que es la calle Valle Escondido, hay unos terrenos que están sin urbanizar, pero su destino va por ese lado que terminen siendo igualmente conjuntos habitacionales.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que esta materia se vaya a comisión, cree que hay que trabajarlo mejor hay que analizar varias cosas que se están dando en el loteo.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que se quiere sumar a la propuesta del concejal Santana, principalmente para poder tener claridad respecto al proyecto habitacional que en definitiva eran 309 familias, y lo que dice don Nicolas tiene mucha relación, efectivamente se genera un trabajo para separar estos comités para no irse al informe de pacto ambiental, y eso lo hacen permanentemente y lo permite la ley. Si es importante poder trabajar a cabalidad y de alguna manera tener mayor conocimiento respecto a los otros loteos y qué otros trabajos se están realizando además con la Entidad Patrocinante, que está pendiente dentro de la Comisión Urbana y pediría que esto se valla a comisión para poder trabajarlo.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, consulta si están de acuerdo los concejales.

SECRETARÍA MUNICIPAL

Los señores (as) Concejales (as), asienten la consulta.

El señor Alcalde, señala que la materia pasa a Comisión Urbana.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que acepta lo que señalan los demás concejales de pasarlo a Comisión, pero son dos cosas diferentes una son los nombres de las calles y lo otro profundizar en otras materias del loteo.

7c) Exposición de Iniciativas FAEP Año 2024 y Solicitud de Autorización para Suscribir Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) Año 2024, conforme a lo dispuesto en Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM. (Depto. de Educación)

La Sra. Berenice Alarcón Jefe Comunal de Gestión Educacional, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

**“...MINUTA N°5 / 2024
11 de junio del 2024**

MAT: Solicita incorporar materia en tabla de la próxima Sesión de Concejo Municipal, autorización firma de convenio.

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, mediante la presente me permito sociabilizar las iniciativas del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Año 2024, donde se contemplan iniciativas tanto para los Establecimientos Educacionales, como para los Jardines Infantiles VTF de la Comuna de Padre las Casas.

El Fondo de Apoyo a la Educación Pública, tiene como finalidad apoyar la gestión educativa de los establecimientos municipales, donde se puede presentar un plan de acción asociado a distintas Áreas relevantes del desarrollo y desempeño escolar. El plan de acción debería estar enmarcado en las Áreas de mejora financiadas por este fondo entre los que está Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la Educación Pública, Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes, aumento de matrícula, normalización de establecimientos, Transporte escolar y servicios de apoyo, etc.

Conforme a lo anterior, la Resolución N° 601 de fecha 27 de mayo de 2024, distribuyen los recursos a los sostenedores correspondiente al Año 2024, y señala que el monto para la Comuna de Padre las Casas es de \$ 229.238.600.- (Doscientos veintinueve millones doscientos treinta y ocho mil seiscientos pesos). De acuerdo al trabajo y análisis de las necesidades del Departamento de Educación, se realizó el “Plan de fortalecimiento del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Año 2024”, el cual se pone en conocimiento al honorable concejo, siendo necesario posteriormente, ser aprobado mediante firma del Convenio que tendrá una duración de 30 meses, el cual excederá el periodo alcaldicio, y de acuerdo a lo indicado por la Ley DFL 1 FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY No 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, en su Art. 65, que indica que al “suscribir los convenios de programación a que se refieren los artículos 8o bis y 8o ter y celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, se requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo”.

El plan de iniciativas se detalla a continuación:

COMPONENTE	ACTIVIDAD	MONTO TOTAL (\$)
<i>1. Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la Educación Pública</i>	<i>CAPACITACIÓN PARA FUNCIONARIOS DE A LO MENOS DIEZ ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES</i>	<i>\$ 24.800.000.-</i>
<i>2. Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones</i>	<i>ADQUISICION DE MATERIALES DE ENSEÑANZA Y DIDACTICO PARA LOS 18 JARDINES INFANTILES VTF</i>	<i>\$ 18.000.000.-</i>

SECRETARÍA MUNICIPAL

<i>pedagógicas y de apoyo a los estudiantes</i>		
<i>3. Administración y normalización de los establecimientos</i>	<i>PAGO DE REMUNERACIONES A DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN POR A LO MENOS 1 MES</i>	<i>\$ 91.695.440.-</i>
<i>6. Transporte escolar y servicios de apoyo</i>	<i>CONTRATAR SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR Y/O SERVICIO DE APOYO PARA A LO MENOS 3 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA, POR A LO MENOS 2 MESES.</i>	<i>\$ 94.743.160.-</i>

Es importante mencionar que los recursos que se entregan a través del Fondo de Apoyo a la Educación Pública es para uso exclusivo en los Establecimientos Educativos y de acuerdo a los componentes anteriormente mencionados.

Por lo anterior, y de acuerdo a lo indicado por la Ley DFL 1 FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY N° 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, en su Art. 65, que indica que al “suscribir los convenios de programación a que se refieren los artículos 8° bis y 8° ter y celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, se requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo”.

Lo anterior para su información y conocimiento...”

El señor Alcalde, señala habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales; **Presencial:** Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **de acuerdo al Artículo 65, Letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, monto superior a 500 UTM y contrato excede periodo alcaldicio, se autorizó al Sr. Alcalde para firmar CONVENIO DE TRANSFERENCIA FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA (FAEP) MUNICIPAL AÑO 2024, suscrito entre la Dirección de Educación Pública y la Municipalidad de Padre Las Casas, por un monto total de \$ 229.238.600.- (doscientos veintinueve millones doscientos treinta y ocho mil seiscientos pesos), el cual contempla las siguientes iniciativas: COMPONENTE: Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la Educación Pública. ACTIVIDAD: Capacitación para funcionarios de a lo menos diez establecimientos educacionales. MONTO TOTAL: \$ 24.800.000.- COMPONENTE: Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes. ACTIVIDAD: Adquisición de Materiales de Enseñanza y Didáctico para los 18 Jardines Infantiles VTF. MONTO TOTAL: \$ 18.000.000.- COMPONENTE: Administración y normalización de los establecimientos. ACTIVIDAD: Pago de Remuneraciones a Docentes y Asistentes de la Educación por a lo menos un Mes. MONTO TOTAL: \$ 91.695.440.- COMPONENTE: Transporte escolar y servicios de apoyo. ACTIVIDAD: Contratar Servicio de Transporte Escolar y/o Servicio de Apoyo Para a lo Menos tres Establecimientos Educativos de la Comuna, por a lo Menos dos Meses. MONTO TOTAL: \$ 94.743.160.-**

7d) Solicitudes de Subvenciones Municipales Extraordinarias. (Dideco)

La Sra. Daniela Moya Encargada Programa de Subvenciones Municipales, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

ÁREA DE GESTIÓN 04 PROGRAMAS SOCIALES

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					

SECRETARÍA MUNICIPAL

24	01	999	Comunidad Indígena Juan Mariqueo III	Implementando la Juan Mariqueo III	21	\$1.286.060	Adquisición de menaje y herramientas.
----	----	-----	--------------------------------------	------------------------------------	----	-------------	---------------------------------------

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comunidad Indígena Juan Mariqueo III, proyecto denominado "Implementando la Juan Mariqueo III", para 21 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de menaje y herramientas. Por un monto de \$1.286.060.- (un millón doscientos ochenta y seis mil sesenta pesos).**

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
215	33	01	Comunidad Indígena Alonso Alonqueo	Newen wentru	95	\$1.470.000	Adquisición de herramientas para uso comunitario.

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comunidad Indígena Alonso Alonqueo, proyecto denominado "Newen wentru", para 95 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de herramientas para uso comunitario. Por un monto de \$1.470.000.- (un millón cuatrocientos setenta pesos).**

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	999	Comunidad Indígena Alonso Alonqueo	Newen wentru	95	\$330.000	Adquisición de menaje para uso comunitario

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comunidad Indígena Alonso Alonqueo, proyecto denominado "Newen wentru", para 95 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de menaje para uso comunitario. Por un monto de \$330.000.- (trecientos treinta mil pesos).**

ÁREA DE GESTIÓN 06 PROGRAMAS CULTURALES

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	999	Comunidad Indígena Cacique Abelino Torres Manqueo III	Celebrando Cultura , We Tripantu en Cunco Chico	78	\$2.500.000.-	Adquisición de insumos celebración de We Tripantu

SECRETARÍA MUNICIPAL

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comunidad Indígena Cacique Abelino Torres Manqueo III, proyecto denominado "Celebrando Cultura , We Tripantu en Cunco Chico", para 78 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de insumos celebración de We Tripantu. Por un monto de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos).**

7e) Autorización Contrato "Servicio de Arriendo de Equipos de Fotocopiado para la Municipalidad de Padre Las Casas". Prop. Pública N°21/2024 ID de Licitación N°2546-48-LE24. (Calidad y Gest. Serv.)

La Sra. Paula Suazo Directora de Calidad y Gestión de Servicios, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*"...MEMORÁNDUM N°102 / 2024
13 de junio del 2024*

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, mediante la presente me permito informar lo siguiente:

La Dirección de Calidad y Gestión de Servicios realizó un llamado a licitación pública para la contratación del "Servicio de Arriendo de Equipos de Fotocopiado para la Municipalidad De Padre Las Casas", Propuesta Pública N°21/2024, ID N°2546-48-LE24, por un monto estimado de \$9.000.000.- (nueve millones de pesos), impuesto incluido, por un periodo de 24 meses y una prórroga de 12 meses.

Qué, según consta en Acta de proposición de fecha 30 de mayo de 2024, resultó adjudicado el oferente: "JACQUELINE MAGALY CAMPOS ARAVENA, R.U.T. 9.344.969-K", con un costo fijo mensual de \$133.280 (ciento treinta y tres mil, doscientos ochenta pesos) más costo por hoja de \$13,09 (trece pesos con nueve centésimas) Impuestos Incluidos

*Conforme a lo expresado precedentemente y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 65 letra J) la cual dispone que, "aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio, el Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para suscribir convenio y contrato", motivo por el cual, solicito a Usted incorporar en tabla de la próxima Sesión de Concejo la autorización de suscripción contrato con doña **JACQUELINE MAGALY CAMPOS ARAVENA, R.U.T. 9.344.969-K, para el "SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS".***

Para ello se adjuntan los siguientes documentos:

- Acta de Proposición N°21/2024
- Acta de Apertura Técnica
- Acta de Apertura Electrónica
- Decreto que Aprueba las Bases
- Solicitud de Pedido
- Pre Obligación Presupuestaria

Sin otro particular, se despide atentamente de usted..."

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65, Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; se autorizó la suscripción del contrato referido a la Propuesta Pública N° 21/2024 - ID N°2546-48-LE24: "SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS", por un monto estimado de \$9.000.000.- (nueve millones de pesos), impuesto incluido, por un periodo de 24 meses y una prórroga de 12 meses, con el oferente JACQUELINE MAGALY CAMPOS ARAVENA, Rut. 9.344.969-K, con un costo fijo mensual de \$133.280 (ciento treinta y tres mil, doscientos ochenta pesos), más un costo por hoja de \$13,09 (trece pesos con nueve centésimas), Impuestos Incluidos.**

El señor Alcalde, señala que por una omisión no se incorporó un punto que dice relación con lo que se ha estado planteando aquí, que son la posibilidad de postular a DS27 y se necesita pasar la autorización por el concejo como se ha hecho en acciones anteriores.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, señala que se va a pedir autorización al concejo para incorporar como punto de tabla, la autorización del compromiso de asumir la mantención de la sede social y gastos operacionales del Proyecto Mejoramiento Sede Social Junta de Vecinos Los Avellanos.

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Incorporar a la tabla el punto 7f) Compromiso Aporte Costos de Operación y Mantención Proyecto Mejoramiento Sede Social JJVV Villa Los Avellanos.**

7f) Compromiso Aporte Costos de Operación y Mantención Proyecto Mejoramiento Sede Social JJVV Villa Los Avellanos. (se agrega en sesión por la administración).

El señor Alcalde, señala que de acuerdo a lo expuesto por el señor Administrador Patricio Vidal, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que quiere argumentar y validar el compromiso que el Alcalde hizo con los concejales, en algunos de los concejos respecto a también apoyar iniciativas que inician loa mismos concejales y quiere darle las gracias por el compromiso porque cree que eso es lo que corresponde y aprueba la materia.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **se autorizó el compromiso de aporte para financiar los costos asociados a la operación y mantención del Proyecto Mejoramiento Sede Social Junta de Vecinos Villa Los Avellanos, que será postulado al Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. N°27, modalidad Capítulo Primero del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Segundo Llamado 2024.**

El señor Alcalde don Mario González Rebolledo Presidente del Concejo, señala que, no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, agradece la presencia y participación.

Se levanta la sesión a las 10:49 horas.

OAT/buz



Firmado electrónicamente por:
OSCAR ALBORNOZ TORRES

SECRETARIO MUNICIPAL

RESUMEN DE ACUERDOS
SESIÓN ORDINARIA N° 108 (18 de junio de 2024)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1978. Se aprueba con los votos de los señores Concejales; Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Informe Comisión de Salud N° 22, Autorización para Modificar la Ordenanza Municipal N°57/2022, sobre Alimentación Saludable en Establecimientos Educativos Municipales de la Comuna de Padre Las Casas, de fecha martes 11 de junio del 2024.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1979. Se aprueba con los votos de los señores Concejales; Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, se autorizó MODIFICAR el texto actualmente vigente de la Ordenanza Municipal N°57/2022 sobre "ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES DE LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS". Con las observaciones y/o solicitudes del Informe de Comisión de Salud N° 22 del Concejo Municipal, de fecha 11.06.2024, que da cuenta del análisis realizado a la solicitud de modificar el texto de la Ordenanza N° 57/2022.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1980. Se aprueba con los votos de los señores Concejales; Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Informe Comisión de Medio Ambiente N° 2, Autorización de Nueva Ordenanza Municipal sobre Prohibición de Fumar en Espacios Públicos Municipales (Parque Corvalán y Parque Pulmahue), destinados a la Recreación al Aire Libre en la Comuna de Padre Las Casas., de fecha martes 11 de junio del 2024.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1981. Se aprueba con los votos de los señores Concejales; Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, se aprobó NUEVA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE PROHIBICIÓN DE FUMAR EN ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES (PARQUE CORVALÁN Y PARQUE PULMAHUE), DESTINADOS A LA RECREACIÓN AL AIRE LIBRE EN LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS, Con las observaciones y/o solicitudes del Informe de Comisión de Medioambiente N° 2 del Concejo Municipal, de fecha 11.06.2024, que da cuenta del análisis realizado a la solicitud de autorizar esta nueva ordenanza.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1982. Se aprueba con los votos de los señores Concejales; Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Incorporar Fondos – Programa MINCAP – “Lectura Móvil, Aprendizaje, Desarrollo y Recreación. Por un monto total de M\$ 22.192.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1983. Se aprueba con los votos de los señores Concejales; Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Galvanos y Otros para Programa “Inclusión Comunal 2024”. Por un monto total de M\$ 2.500.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1984. Se aprueba con los votos de los señores Concejales; Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto

Municipal - Reasignar Presupuesto – Entrega Subvención a Grupo de Adulto Mayor Estrellas del Sur y Otras Organizaciones. Por un monto total de M\$ 22.705.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1985. Se aprueba con los votos de los señores Concejales; Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Programa “CP – Oficina Local de la Niñez – OLN 2024 – 2025”. Por un monto total de M\$ 14.035.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1986. Se aprueba con los votos de los señores Concejales; Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Educación - Reasigna Presupuesto – Servicios Básicos Unidad Jardines Infantiles. Por un monto total de M\$7.928.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1987. Se aprueba los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Incorporar Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal – Rectifica modificación N°83 de fecha 11.06.24 – Devolución de fondos proyecto PMB “Abasto de Agua Potable C.I ex José Maria Romero”. M\$ 9.019. a la Tabla Sesión Ordinaria N° 108.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1988. Se aprueba con los votos de los señores Concejales; Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Rectifica modificación N°83 de fecha 11.06.24 – Devolución de fondos proyecto PMB “Abasto de Agua Potable C.I ex José Maria Romero”. Por un monto total de M\$ 9.019.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1989. Se aprueba con los votos de los señores Concejales; Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Mayores Ingresos – Multas TAG por Infracciones de Tránsito a Beneficios de Otras Comunas. Por un monto total de M\$ 12.000.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1990. Se aprueba con los votos de los señores Concejales; Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Vota rechazo la Concejala Sra. Evelyn Mora, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja de Libre Disponibilidad – Actividad Cuenta Pública Ciudadana 2024. Por un monto total de M\$ 25.000.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1991. Se aprueba con los votos de los señores Concejales; Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal – Reasignar Presupuesto – Consumo Agua Potable para el Programa “Distribución de Agua Potable Rural Año 2024”. Por un monto total de M\$ 15.000.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1992. Se aprueba con los votos de los señores Concejales; Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, de acuerdo al Artículo 65, Letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, monto superior a 500 UTM y contrato

excede periodo alcaldicio, se autorizó al Sr. Alcalde para firmar CONVENIO DE TRANSFERENCIA FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA (FAEP) MUNICIPAL AÑO 2024, suscrito entre la Dirección de Educación Pública y la Municipalidad de Padre Las Casas, por un monto total de \$ 229.238.600.- (doscientos veintinueve millones doscientos treinta y ocho mil seiscientos pesos), el cual contempla las siguientes iniciativas: COMPONENTE: Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la Educación Pública. ACTIVIDAD: Capacitación para funcionarios de a lo menos diez establecimientos educacionales. MONTO TOTAL: \$ 24.800.000.- COMPONENTE: Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes. ACTIVIDAD: Adquisición de Materiales de Enseñanza y Didáctico para los 18 Jardines Infantiles VTF. MONTO TOTAL: \$ 18.000.000.- COMPONENTE: Administración y normalización de los establecimientos. ACTIVIDAD: Pago de Remuneraciones a Docentes y Asistentes de la Educación por a lo menos un Mes. MONTO TOTAL: \$ 91.695.440.- COMPONENTE: Transporte escolar y servicios de apoyo. ACTIVIDAD: Contratar Servicio de Transporte Escolar y/o Servicio de Apoyo Para a lo Menos tres Establecimientos Educacionales de la Comuna, por a lo Menos dos Meses. MONTO TOTAL: \$ 94.743.160.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1993. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comunidad Indígena Juan Mariqueo III, proyecto denominado “Implementando la Juan Mariqueo III”, para 21 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de menaje y herramientas. Por un monto de \$1.286.060.- (un millón doscientos ochenta y seis mil sesenta pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1994. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comunidad Indígena Alonso Alonqueo, proyecto denominado “Newen wentru”, para 95 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de herramientas para uso comunitario. Por un monto de \$1.470.000.- (un millón cuatrocientos setenta pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1995. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comunidad Indígena Alonso Alonqueo, proyecto denominado “Newen wentru”, para 95 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de menaje para uso comunitario. Por un monto de \$330.000.- (trescientos treinta mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1996. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comunidad Indígena Cacique Abelino Torres Manqueo III, proyecto denominado “Celebrando Cultura, We Tripantu en Cunco Chico”, para 78 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de insumos celebración de We Tripantu. Por un monto de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1997. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65, Letra

j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; se autorizó la suscripción del contrato referido a la Propuesta Pública N° 21/2024 - ID N°2546-48-LE24: "SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS", por un monto estimado de \$9.000.000.- (nueve millones de pesos), impuesto incluido, por un periodo de 24 meses y una prórroga de 12 meses, con el oferente JACQUELINE MAGALY CAMPOS ARAVENA, Rut. 9.344.969-K, con un costo fijo mensual de \$133.280 (ciento treinta y tres mil, doscientos ochenta pesos), más un costo por hoja de \$13,09 (trece pesos con nueve centésimas), Impuestos Incluidos.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1998. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Incorporar a la tabla el punto 7f) Compromiso Aporte Costos de Operación y Mantenimiento Proyecto Mejoramiento Sede Social JJVV Villa Los Avellanos.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1999. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, se autorizó el compromiso de aporte para financiar los costos asociados a la operación y mantenimiento del Proyecto Mejoramiento Sede Social Junta de Vecinos Villa Los Avellanos, que será postulado al Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. N°27, modalidad Capítulo Primero del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Segundo Llamado 2024.